

**RESULTADOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2016**

**SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

## INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Valor numerador y denominador meta 2016	Resultado efectivo 2016	Valor numerador y denominador resultado efectivo 2016	Unidad de medida	Nota Técnica
Porcentaje de riesgo soberano nacional promedio año t en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina promedio año t	$(\text{EMBI Global del país ( promedio año t )} / \text{EMBI Global de Latinoamérica ( promedio año t )}) \times 100$	40%	$( 145 / 362 ) \times 100$	37%	$( 198 / 530,8 ) \times 100$	%	EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) corresponde a una familia de índices de indicadores de riesgos publicados por el área de Global Index Research de la entidad J.P.Morgan Market. J.P.Morgan publica el numerador y el denominador de este indicador. Los datos históricos son corregidos periódicamente por esta entidad, por lo cual pueden sufrir modificaciones tanto el numerador y denominador de años anteriores, siendo el % la meta a lograr. Históricamente se han tomado los datos directamente del Bloomberg, tomando como el dato mensual el efectivo del último día hábil de ese mes, luego se saca el promedio de los 12 meses para tener el promedio anual.
Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t, publicadas en la web institucional en el año t.	$(\text{Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t} / \text{Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t}) \times 100$	100%	$( 2 / 2 ) \times 100$	100%	$( 8 / 8 ) \times 100$	%	a) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de hacienda. - Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda. - Aquellos que atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyecto cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda - Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación ésta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales.  b) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional.
Porcentaje de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados oportunamente al Gabinete del Subsecretario en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario en el año t}) \times 100$	91,67%	$( 132 / 144 ) \times 100$	100%	$( 144 / 144 ) \times 100$	%	Este indicador considera emitir informes mensuales, en forma oportuna, en materias de coordinación de gestión de los servicios del Ministerio de Hacienda, con el objetivo que dicha información contribuya al conocimiento para la toma de decisiones de nuestras autoridades de la Subsecretaría de Hacienda y aporte a la vigilancia del Sector Hacienda. Estos informes consideran disponer de resultados mensuales de indicadores de gestión, compromisos asumidos en reuniones de coordinación con los Servicios, o cualquier otro tema de interés ministerial.  Se considerarán para la medición del indicador los informes de los doce Servicios del Ministerio de Hacienda (*), elaborados por Coordinación de Servicios.  Se medirá la oportunidad de entrega de los informes mensuales, de enero a diciembre del año t, cada uno de los cuales informará la gestión del mes anterior del equipo de Coordinación con los Servicios considerados, reportados dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes del año t, al Gabinete del Subsecretario.  Se podrá elaborar un Informe Ministerial que contenga los doce informes mensuales de los Servicios del Sector Hacienda. En caso que un Servicio no haga llegar su información mensual a Coordinación de Servicios, esta Coordinación elaborará el informe de dicho Servicio con la información disponible a esa fecha.  (*). Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Tesorerías, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Superintendencia de Valores y Seguros, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado.
Porcentaje de Horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA), en el año t	$(\text{Total horas hábiles en que el sistema SACTA está disponible en el año t} / \text{Total horas hábiles en el año t}) \times 100$	98,60%	$( 2.184 / 2.216 ) \times 100$	99,90%	$( 2.213,724 / 2.216 ) \times 100$	%	La meta del indicador corresponde al porcentaje de time up (tiempo arriba) que SACTA compromete respecto del total de horas laborales al periodo de medición. La base de cálculo se contabiliza considerando 8 horas por día de Lunes a viernes y 4 horas los días sábados, excluyendo los domingos y feriados legales del periodo y considerando 4 horas para los días 17 de septiembre, 24 y 31 de diciembre. Los valores efectivos del periodo podrían diferir de los operadores asociados a la meta del indicador, toda vez que estos son valores estimados al momento de la formulación. El universo efectivo de la medición (Base de Cálculo) puede diferir año a año, en función del calendario definido para el periodo de medición.  El reporte mensual que da cuenta de las horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema SACTA (Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras), es enviado hasta el 8° día hábil del mes siguiente, por el Jefe del Departamento de Informática al Jefe de la Unidad Administradora.  El cumplimiento de la meta es Anual.

<p>Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas con discapacidad en el período t</p>	<p>(( Fecha envío Resolución Toma de Razón a Contraloría de franquicia tributaria período t - fecha recepción de la Solicitud de franquicia tributaria en la Subsecretaría de Hacienda período t ) / N° solicitudes de franquicias tributarias para personas con discapacidad período t )</p>	<p>10 días</p>	<p>( 11.840 / 1.184 )</p>	<p>8 días</p>	<p>( 13.519 / 1.779 )</p>	<p>%</p>	<p>Las franquicias tributarias para personas con discapacidad, se encuentran contenidas en el artículo 48 y siguientes de la Ley N° 20.422, en que se establece franquicias arancelarias y beneficios tributarios por la importación de vehículos y ayudas técnicas y demás bienes que el citado cuerpo legal menciona.</p> <p>El numerador corresponde a la sumatoria de los días hábiles de tramitación de todas las solicitudes que se atienden y el denominador a la cantidad de solicitudes de franquicias atendidas.</p> <p>La metodología de cálculo de "días hábiles" es en base a la fórmula de "Días Laborales menos 1 día". Dado lo anterior, cuando una solicitud se recepciona y se despacha en el mismo día, el tiempo de tramitación será igual a cero.</p> <p>Considerará la medición de las solicitudes recibidas en el "período t" = entre el 15 de Diciembre del año t-1 hasta el 15 de Diciembre del año t.</p>
<p>Tiempo promedio de tramitación de decretos presupuestarios de instituciones y organismos contenidos en Ley de Presupuestos, en el período t.</p>	<p>(( Fecha envío de Decreto Presupuestario a Contraloría período t - fecha recepción en la Subsecretaría de Hacienda de Decreto Presupuestario período t ) / N° solicitudes de modificación presupuestaria y de iniciativas de inversión recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el período t )</p>	<p>5 días</p>	<p>( 8.310 / 1.662 )</p>	<p>3 días</p>	<p>( 5.217 / 1.749 )</p>	<p>%</p>	<p>Se entenderá por Decretos Presupuestarios todos aquellos Decretos de Modificación presupuestaria y los Decretos de Iniciativa de inversión:</p> <p>a. Modificaciones Presupuestarias: Corresponde a los Decretos que identifican y modifican presupuesto de instituciones públicas</p> <p>b. Iniciativas de Inversión: Corresponde a Decretos que identifican y formalizan iniciativas de inversión de instituciones públicas</p> <p>Para la medición del indicador se tomarán los días hábiles entre la fecha de recepción de las solicitudes y la fecha despacho de los Decretos generados para ambas solicitudes.</p> <p>La metodología de cálculo de "días hábiles" es en base a la fórmula de "Días Laborales menos 1 día". Dado lo anterior, cuando una solicitud se recepciona y se despacha en el mismo día, el tiempo de tramitación será igual a cero.</p> <p>Considerará la medición de las solicitudes recibidas en el "período t" = entre el 15 de Diciembre del año t-1 hasta el 15 de Diciembre del año t.</p>

## INDICADORES TRANSVERSALES

Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Resultado efectivo 2016	Valor numerador y denominador resultado efectivo 2016	Unidad de medida
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	$( \text{N}^\circ \text{ de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el año t} ) \times 100$	100 %	$( 3 / 3 ) \times 100$	%
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	$( \text{N}^\circ \text{ de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t} / \text{Promedio anual de trabajadores en el año t} ) \times 100$	1,32 %	$( 2 / 151 ) \times 100$	%
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	$( \text{N}^\circ \text{ de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas en el año t que no tuvieron oferentes} / \text{N}^\circ \text{ de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas en el año t} ) \times 100$	5,26 %	$( 4 / 76 ) \times 100$	%
Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1	$( \text{N}^\circ \text{ de trámites digitalizados al año t} / \text{N}^\circ \text{ total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1} ) \times 100$	60 %	$( 3 / 5 ) \times 100$	%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh - ISO 27001, en el año t	$( \text{N}^\circ \text{ de controles de seguridad de la Norma NCh - ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t} / \text{N}^\circ \text{ Total de controles establecidos en la Norma NCh - ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t} ) \times 100$	12 %	$( 14 / 114 ) \times 100$	%
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	$( \text{N}^\circ \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en el año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t} / \text{N}^\circ \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t} ) \times 100$	93 %	$( 305 / 329 ) \times 100$	%
Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	$( \text{N}^\circ \text{ de compromisos de auditoría implementados en año t} / \text{N}^\circ \text{ total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1} ) \times 100$	56 %	$( 5 / 9 ) \times 100$	%